

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 15 MAY 2017 EXP-UNC:0012235/2017

**VISTO**

La solicitud de licencia presentada por el Prof. Mauro Alejandro ALEGRET, Legajo N° 44.813, para la finalización de su investigación "Condiciones y convenciones de producción de Teatro en Córdoba. 2000-2015", inscripta en el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (CEA-UNC), desde el lunes 3 de abril y hasta el viernes 14 de abril, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. ALEGRET adjunta comprobante de reinscripción en el mencionado doctorado.

Que la Dra. Liliana Vanella, directora de tesis del Prof. ALEGRET, informa que el docente "...se encuentra en la instancia final de redacción de su Tesis de Doctorado..." y que "...Por tal motivo y para concretar la presentación del Informe Final de Tesis (...) en el semestre en curso, así como para la realización de trámites afines a la Tesis, el doctorando solicita licencia con goce de haberes en la primera quincena de abril del corriente año"

Que a fs. 5 el Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos informa la situación de revista del Prof. ALEGRET.

Que la Secretaria Académica y la Sra. Decana de la Facultad de Artes prestan opinión favorable a lo solicitado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Justificar, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por el Profesor Mauro Alejandro ALEGRET, Legajo N° 44.813, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano" y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Historia de la Cultura Americana II", con funciones de Profesor Asistente en "Problemas del Teatro y la Cultura" como carga anexa, todos del Departamento Académico de Teatro, del 3 al 14 de abril de 2017, en reconocimiento de uso de licencia acorde a lo establecido por el Artículo 49, apartado e), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS 1222/2014).

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:  
pac

224

DEA MARÍA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba